



# BECAS Y AYUDAS

## FUNDACION ANDALUZA DE FARMACIA HOSPITALARIA



### CONVOCATORIA 2020 ROTACIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA



# CONVOCATORIA 2020

## ROTACIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **5 becas** para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de Andalucía.

### Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

### Dotación

La beca tendrá una dotación máxima de **1000 € mensuales**, pudiéndose asignar cantidades fraccionarias. El periodo máximo de rotación será de **dos meses**. Se abonará en dos plazos, el primero al comienzo de la rotación y el segundo a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple los requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

\* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

\* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

### Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a dos meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Octubre de 2019 y acabar como máximo el 30 de Septiembre de 2020.

### Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado,



pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas.

### **Solicitud**

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Apartado de Correos 1101, 21080 Huelva. Además se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)  
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

### **Documentación**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto.
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.

### **Evaluación de solicitudes**

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.



## Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la estancia y con fecha límite 1 de Diciembre de 2020, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)

Durante el congreso siguiente, a la finalización del periodo de beca se presentaran los principales resultados obtenidos.

## ROTACIONES NACIONALES

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca 5 **becas** para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otras comunidades autónomas nacionales. Rotaciones Nacionales en centro de excelencia que estén justificados.

### Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

### Dotación

La beca tendrá una dotación de **1.200 € mensuales**, (pudiéndose asignar cantidades fraccionarias) (el importe incluye gastos de desplazamiento). El periodo máximo de rotación será de **dos meses**. Se abonará en dos plazos, el primero al comienzo de la rotación y el segundo a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.



La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

\* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

\* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

### **Duración de la beca**

El periodo de rotación será de uno a dos meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Octubre de 2019 y acabar como máximo el 30 de Septiembre de 2020.

### **Candidatos**

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas.

### **Solicitud**

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Apartado de Correos 1101, 21080 Huelva. Además se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)  
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

### **Documentación**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto.
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.



- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.

### **Evaluación de solicitudes**

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

### **Obligaciones del becario**

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la estancia y con fecha límite 1 de Diciembre de 2020, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org) Durante el congreso siguiente a la finalización del periodo de beca se presentaran los principales resultados obtenidos.

## **ROTACIONES INTERNACIONALES**

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **2 becas** para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otros países.

Para poder optar a la beca rotación internacional, es obligatorio acreditar nivel de inglés y aportar la aceptación por parte del centro receptor y la comisión de docencia de su centro de origen.



## Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

## Dotación

La beca tendrá una **dotación máxima de 10.000 €** (pudiéndose asignar cantidades fraccionarias). El periodo máximo de rotación será de **seis meses**. Se abonará en dos plazos, el primero será del 75% del importe adjudicado y el segundo (25% restante) a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH. La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

\* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

\* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

## Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a seis meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Enero de 2020 y acabar como máximo el 31 de Diciembre de 2020.

## Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas.



## **Solicitud**

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal a la atención del Presidente del FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Apartado de Correos 1101, 21080 Huelva. Además se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)  
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

## **Documentación**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto -Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.
- Se debe acreditar conocimiento medio/alto del idioma habitual en el país de destino, tanto hablado como escrito

## **Evaluación de solicitudes**

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.





El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

### **Obligaciones del becario**

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la actividad de formación, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)

Durante el congreso siguiente, a la finalización del periodo de beca se presentaran los principales resultados obtenidos.

## **PROYECTOS DE INVESTIGACION**

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **5 ayudas** para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con el campo de la Farmacia Hospitalaria.

Es imprescindible, que se publique un trabajo en revista de impacto especificando que dicho trabajo ha recibido financiación por parte de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria. No podrán presentarse los beneficiarios de la anterior convocatoria inmediata.

### **Objetivo**

Promocionar un mayor desarrollo de la especialidad en la Comunidad Autónoma Andaluza.

### **Dotación**

Las ayudas tendrán una **dotación máxima de 3.000 €** y se abonarán en dos plazos, el primero al inicio del proyecto y el segundo al finalizar el mismo siempre que se haya publicado un



trabajo en revista de impacto especificando que dicho trabajo ha recibido financiación por parte de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria. El plazo máximo de la presentación de resultados será de dos años, transcurridos los cuales sin cumplir esta formalidad se perderá el derecho a reclamar la cantidad aplazada. El disfrute de la asignación será incompatible con otras asignaciones concedidas al mismo proyecto.

La ayuda no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

\* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

\* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

## **Candidatos**

Podrán concurrir al premio aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza que no hayan sido beneficiarios de la anterior convocatoria inmediata, pudiéndolo hacer a título individual o formando grupo, en cuyo caso se designaría un coordinador del grupo. El solicitante deberá ser socio de la SAFH y estar al corriente en el pago de las cuotas

## **Solicitud**

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Apartado de Correos 1101, 21080 Huelva. Además se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

Si la solicitud es de candidatos formando grupo, deberá ir firmada por el coordinador o investigador principal del mismo.



## **Documentación**

Los proyectos se presentarán con la siguiente documentación: Título del proyecto; Coordinador o Investigador principal; Colaboradores; Cronograma; Memoria del proyecto donde conste Resumen, Objetivos, Material y Métodos; Bibliografía; Presupuesto económico; Compromiso de realización firmado por todos los miembros participantes.

## **Evaluación de solicitudes**

El Jurado calificador estará formado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de los proyectos presentados, así como la cuantía de la dotación asignada se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

## **Difusión**

Los resultados del trabajo realizado se entregarán en la Secretaría de la FAFH.

Serán presentados públicamente en el Congreso anual de la SAFH por el investigador principal o persona en quien delegue.

Los resultados definitivos serán propiedad de la FAFH, que los publicará en la página web de la SAFH, o en cualquier otra forma que estime oportuno.



## FORMACIÓN ACADÉMICA POSTGRADO

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **7 becas (5 Máster, 2 Tesis)**, para ampliación de conocimientos mediante formación académica postgrado (masters, diplomaturas, tesis doctoral u otro tipo de actividades académicas).

### Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

### Dotación

- Becas para Máster: **5 becas** de hasta un máximo de 3000 €, para la realización de un máster que tenga acreditada valía. (por lo que la comisión evaluadora podrá dejar desiertas estas becas si lo considera oportuno). Se abonará en dos plazos, el primero al comienzo de la actividad y el segundo a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH. Obligatorio presentación de la Matrícula.
- Becas para tesis doctorales: **2 becas** de 3000 €, que serán abonadas cuando se haya leído la tesis doctoral y se haya publicado un trabajo en revista de impacto especificando que dicho trabajo ha recibido financiación por parte de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria. Obligatorio presentación Aceptación departamento/Universidad donde se realizar la Tesis.

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:



\* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

\* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

### **Duración de la beca**

El periodo de formación deberá comenzar a partir del día 1 de Octubre de 2019.

### **Candidatos**

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas

### **Solicitud**

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Apartado de Correos 1101, 21080 Huelva. Además se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

### **Documentación**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto.
- Tipo de actividad.
- Justificación de la pertinencia de la actividad.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.



## **Evaluación de solicitudes**

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

## **Obligaciones del becario**

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la actividad de formación, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)

Durante el congreso siguiente, a la finalización del periodo de beca se presentaran los principales resultados obtenidos.

## **BECA DE COORDINACIÓN DE IMAGEN DE LA SAFH**

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **dos becas** para desarrollar labores de gestor redes (Community Manager) de la Sociedad Andaluza de Farmacia Hospitalaria (SAFH).



## Funciones a desarrollar

- Definir, proponer y generar acciones, contenidos, promociones y campañas para la SAFH especialmente concebidas para dar visibilidad a la sociedad en las redes sociales.
- Mantener continuamente actualizados los contenidos de la web de la SAFH de manera coordinada con la Junta Permanente.
- Seguir las conversaciones existentes en la comunidad, interviniendo en ellas cuando sea necesario y en base a los objetivos marcados inicialmente, también responder ante aquellas que puedan afectar a la marca, tanto positiva como negativamente.
- Analizar la información que emana de la comunidad para poder generar nuevos contenidos interesantes para toda ella.
- Coordinar funcionamiento de plataforma de formación virtual Moodle.
- Revisar y redefinir el plan de comunicación en redes sociales de la SAFH, en función de la experiencia acumulada.
- Encontrar vías de colaboración entre la comunidad de seguidores y la marca.
- Monitorizar y analizar reacciones por parte de los usuarios y resultados a dichas acciones y campañas.
- Extraer conclusiones relevantes de los resultados de cada acción y ser capaz de transmitirlos a la Junta Directiva de la SAFH.
- Generar contenidos multimedia de interés para los socios de la SAFH

## Dotación

La beca tendrá una dotación de **2.100 € anuales**. Se abonará en 12 mensualidades iguales. La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

\* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

\* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.



### **Duración de la beca**

El periodo de disfrute de la beca deberá comenzar el 1 de enero de 2020 y finalizará en 12 meses. Este periodo podrá ser renovado previo acuerdo de ambas partes.

### **Candidatos**

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser socio de la SAFH al corriente de pago de cuotas.
- Experiencia demostrable en la cultura digital, web 2.0. y Redes Sociales.
- Experiencia en manejo de Plataformas de Formación Virtual tipo Moodle.
- Mínimo 1 año de experiencia demostrable en la gestión de páginas Web.

### **Solicitudes**

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Apartado de Correos 1101, 21080 Huelva. Además se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: [secretaria@safh.org](mailto:secretaria@safh.org)

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

### **Documentación**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

“Currículum vitae” relacionado con la actividad objeto de la beca.

### **Evaluación de solicitudes**

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se publicará en la página web de la SAFH.





## MODELO DE CURRÍCULUM NORMALIZADO

### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>		<b>DNI / NIE/PASAPORTE</b>
<b>DOMICILIO:</b>		
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>C.POSTAL:</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	<b>CENTRO DE TRABAJO:</b>	<b>PUESTO QUE OCUPA:</b>

### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>Institución</b>	<b>Fecha finalización</b>	<b>Grado(s) o diploma(s) obtenido</b>

### OTROS CURSOS

<b>Curso</b>	<b>Fecha finalización</b>	<b>Créditos</b>	<b>Horas lectivas</b>




### EXPERIENCIA PROFESIONAL

<i>Fechas (inicio y final)</i>	<i>Ciudad/País</i>	<i>Empresa/ Institución</i>	<i>Puesto</i>	<i>Funciones</i>	<i>Observaciones</i>

### OTRAS EXPERIENCIAS

<i>Orden</i>	<i>Denominación y breve explicación de la experiencia</i>	<i>Fechas (inicio y final)</i>	<i>Observaciones</i>

### OTROS MÉRITOS DEL CANDIDATO

<i>Orden</i>	<i>Denominación</i>

En El Ejido, 14 de Diciembre de 2019

Fdo.: Juan Enrique Martínez de la Plata



(Es imprescindible adjuntar también **autobaremo** cumplimentado)